



Bellavista, 31 de marzo del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha treintaiuno de marzo del dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N° 040-2023-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, PROVEIDO N°0336-2023-DFIPA de fecha 29 de marzo del 2023 con REGISTRO DEL SGD N°2035222 y el Oficio N° 031-2023/EPIA-FIPA recibido en secretaría académica el 30 de marzo de 2023, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos Mg. German Saul Martínez Torres, quien adjunta el informe emitido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, correspondiente al estudiante **CARRION VELIZ RICARDO GABRIEL**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos por la Modalidad de Traslado Externo, procedente de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas constancia de ingreso N° 1234 del Proceso de Admisión 2022-II, con la finalidad de efectuar la Evaluación de Adecuación, Convalidación y Compensación Curricular de asignaturas aprobadas en la Facultad de Origen con la asignaturas correspondientes a la curricular vigente en la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 8° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de Traslado Externo, Interno o Segunda Profesión podrán solicitar la convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 47° del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 334-2019-CU, establece que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70% con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingresó y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, el Art. 48° del citado Reglamento, establece que las Convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de cada Facultad, dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente.

Una vez emitida la Resolución de convalidación, no se admitirán nuevos certificados de estudios ni sílabos;

Que, mediante Resolución N° 297-2022-CU de fecha 30 de diciembre de 2022, en su tercera resolutive, RECONOCE, como INGRESANTES a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a los setenta y nueve (79) postulantes por las modalidades de: TRASLADO EXTERNO NACIONAL (11), TRASLADO INTERNO (17), SEGUNDA PROFESIÓN (14), y CASOS ESPECIALES: , Víctimas del Terrorismo (08),

Discapacitados (3) Personas, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la Resolución;

Que, mediante Oficio N°002-2023-CCC/EPIA/FIPA de fecha 29 de marzo de 2023, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación EPIA propone el Cuadro de Evaluación de Adecuación, Convalidación y Compensación Curricular del estudiante **CARRION VELIZ RICARDO GABRIEL** ingresante a la UNAC por Traslado Externo Nacional;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones le confieren al Art.189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art.70° de la Ley Univesitaria N°30220;

RESUELVE:

1° **APROBAR**, las Convalidaciones de las asignaturas aprobadas por el estudiante: **CARRION VELIZ RICARDO GABRIEL** Postulante del Proceso de Admisión 2022-II, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos por la **MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO NACIONAL** procedente de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas con las asignaturas equivalentes correspondientes a la Curricular vigente de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS, según el Cuadro elevado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, totalizando 09 asignaturas y 33 créditos, el cual se adjunta a la presente Resolución.

2° **ELEVAR**, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), para conocimiento y fines pertinentes.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señora Rectora, VRA, VRI, DAIA, EPIA e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN
Y CONVALIDACIÓN
CUADRO DE ADECUACION CURRICULAR, COMPENSACION Y CONVALIDACION EPIP - FIPA 2023 PARA TRASLADADO
EXTERNO

APELLIDOS : CARRIÓN VELIZ
NOMBRES : RICARDO GABRIEL
DNI : 70817824
TRASLADO : EXTERNO NACIONAL

CUADRO DE CONVALIDACIONES

CURRICULO DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA MECATRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS				CURRICULO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO				
ASIGNATURA CONVALIDADAS				ASIGNATURA CONVALIDADAS				
COD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CR	NOTA	N°	COD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CR	NOTA
HU625	Comprensión y Producción de Lenguaje I	4	19	5	IIA 109	REDACCIÓN TÉCNICA Y COMUNICACIÓN	3	19
HU626	Comprensión y Producción de Lenguaje II	4	18					
MA420	Matemática Básica	6	17	14	IA 305	MATEMÁTICA III	4	16
MA654	Matemática Analítica 3	5	15					
MA465	Química	4	16	1	IA 101	QUÍMICA GENERAL	4	16
HU159	Seminario de Investigación Académica I	2	17	46	IA 810	TESIS I	3	17
MA262	Cálculo I	6	18	3	IA 105	MATEMÁTICA I	4	18
MA444	Estadística	4	17	21	IA 410	ESTADÍSTICA	3	17
MA466	Física I	4	16	10	IA 208	FÍSICA I	4	16
MA463	Matemática Analítica 4	5	14	19	IA 406	MATEMÁTICA IV	4	14
IN170	Dibujo de Ingeniería 1	3	17	4	IA 107	EXPRESION GRAFICA PARA INGENIERIA Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA	4	17

Dra. DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA
PRESIDENTE

Mg. RODOLFO CESAR BAILON NEIRA
MIEMBRO

Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO
MIEMBRO

Ing. MARY PORTIRÍA MARCELO LUIS
MIEMBRO

DMGA/Rosa



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN
Y CONVALIDACIÓN
CUADRO DE ADECUACION CURRICULAR, COMPENSACION Y CONVALIDACION EPIP - FIPA 2023 PARA TRASLADADO
EXTERNO

APELLIDOS : CARRIÓN VELIZ
NOMBRES : RICARDO GABRIEL
DNI : 70817824 TRASLADO: EXTERNO NACIONAL

CURSOS NO CONVALIDADOS

ASIGNATURAS CURSADAS				OBSERVACION
COD.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CR	NOTA	
HU548	Ética y Ciudadanía	2	16	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
MC40	Introducción a la Mecatrónica	4	16	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
EL227	Software para Ingeniería	3	17	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
EL117	Tecnologías de Fabricación y Manufactura	3	15	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
EL245	Circuitos Lógicos Digitales	4	15	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
EL172	Programación de Computadoras	4	16	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
	Sistemas Digitales	4	13	NO EXISTE EN LA CURRICULA DE LA EPIA - FIPA
MA462	Física II	6	18	NO CONCUERDA CON EL 70% DEL SILABO
	Taller de Creatividad	3	17	NO ADJUNTA SILABO

Dra. DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA
PRESIDENTE

Mg. RODOLFO CESAR BAILON NEIRA
MIEMBRO

Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO
MIEMBRO

Ing. MARY PORTIRÍA MARCELO LUIS
MIEMBRO